

## Notificación de Propuesta de Acuerdo Colectivo (Formulario breve)

### **SI RECIBIÓ UNA LLAMADA TELEFÓNICA AUTOMÁTICA DE INVENTURUS KNOWLEDGE SOLUTIONS, INC. RECORDÁNDOLE UN SALDO QUE USTED TIENE CON UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD Y USTED NO HABÍA DADO SU CONSENTIMIENTO PARA RECIBIR LA LLAMADA, PUEDE TENER DERECHO A UN PAGO EN EFECTIVO DE UN ACUERDO COLECTIVO**

*Flahive v. Inventurus Knowledge Solutions, Inc., et al.*, Caso N.º 17 CH 7570  
(Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois)

Para una notificación en español, visitar [www.HealthCareTCPAsettlement.com](http://www.HealthCareTCPAsettlement.com).

Se ha llegado a un acuerdo en una demanda colectiva que involucra llamadas automáticas de recordatorio de saldos que Inventurus Knowledge Solutions, Inc. (“IKS”) hizo en nombre de prestadores de servicios de salud. La demanda, *Flahive v. Inventurus Knowledge Solutions, Inc., et al.*, Caso N.º 17 CH 7570 (Tribunal de Circuito del Condado de Cook, Illinois), sostiene que IKS violó la Ley Federal de Protección al Usuario de Servicios Telefónicos (“TCPA”, por sus siglas en inglés), Título 47 del Código de los Estados Unidos, § 227 y siguientes, al hacer llamadas telefónicas automáticas o llamadas con una voz pregrabada o artificial a los teléfonos celulares de personas que no habían dado su consentimiento o que habían revocado el consentimiento previo para recibir tales llamadas. El acuerdo propuesto no es una admisión de actuación dolosa por parte de IKS. IKS niega que haya violado la TCPA o cualquier ley similar, y el Tribunal no ha decidido quién tiene razón. En lugar de ello, las partes están resolviendo el conflicto mediante un acuerdo.

#### **¿Soy miembro participante de la demanda colectiva?**

Usted es miembro participante de la demanda colectiva si, en cualquier momento entre el 1 de mayo de 2013 y el 29 de agosto de 2017, IKS hizo una llamada telefónica automatizada a su teléfono celular, la llamada tenía una voz pregrabada o artificial y usted no había dado su consentimiento para recibir esa llamada o había revocado algún consentimiento anterior.

#### **¿Qué puedo obtener del acuerdo propuesto?**

Si el Tribunal finalmente aprueba el acuerdo, los participantes de la demanda colectiva que presenten un formulario de reclamo válido en tiempo y forma tendrán derecho a percibir un pago de hasta \$200 de un Fondo de Liquidación que IKS ha acordado crear. En este momento se desconoce el monto exacto del pago a cada participante; puede ser de hasta \$200, pero podría ser menos dependiendo de varios factores, por ejemplo, la cantidad de participantes en la demanda colectiva que devuelvan formularios de reclamación válidos. Los gastos de administración, los honorarios de abogados, las costas judiciales y las bonificaciones también se pagan del Fondo de Liquidación.

Para hacer una reclamación de un pago en efectivo, debe presentar por Internet un formulario de reclamación completo en [www.HealthCareTCPAsettlement.com](http://www.HealthCareTCPAsettlement.com) antes del 20 de noviembre de 2017.

#### **¿Cuáles son mis opciones?**

Visite el sitio web del acuerdo, [www.HealthCareTCPAsettlement.com](http://www.HealthCareTCPAsettlement.com), para conocer los detalles sobre sus opciones y plazos relacionados. Si no desea quedar legalmente obligado por el acuerdo, debe excluirse antes del 13 de octubre de 2017. Si no se excluye, renunciará a toda reclamación que pueda tener, tal como se describe más detalladamente en el Acuerdo de Conciliación, disponible en el sitio web del acuerdo. También puede objetar el acuerdo presentando una objeción válida antes del 13 de octubre de 2017. La notificación en formato largo, disponible en el sitio web, explica cómo excluirse u objetar. El Tribunal celebrará una audiencia el 6 de noviembre de 2017 para decidir si aprueba el acuerdo y una petición del abogado del grupo de

demandantes solicitando honorarios y gastos profesionales equivalentes a un tercio del Fondo de Liquidación por su trabajo en el caso. El Tribunal también considerará una bonificación de hasta \$2,500 para el representante del grupo. Usted puede comparecer en la audiencia, ya sea en persona o a través de un abogado que contrate, pero no está obligado a hacerlo.

*Para obtener más información y un formulario de reclamación, visite [www.HealthCareTCPAsettlement.com](http://www.HealthCareTCPAsettlement.com)*